

ACUERDO N.º 08
(29 de agosto de 2022)

Por medio del cual se aprueba el Manual de Gestión del Riesgo, en el cual se encuentra específicamente detallado el Subsistema de Administración del Riesgos de Corrupción, opacidad y Fraude de la ESE Hospital César Uribe Piedrahita.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 100 DE 1993, LOS DECRETOS 1083 DE 2015, 980 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con Ley 1474 de 2011, en el Capítulo VI, en su ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, literal b) establece que Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad y que debe contemplar: Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional.
2. Que la Superintendencia Nacional de Salud, adopta mediante resolución 4559 del 11 de abril del 2018, el Modelo de inspección, vigilancia y control para la SUPERSALUD para el ejercicio de la supervisión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Que la Superintendencia Nacional de Salud, adopta mediante la Circular Externa 202117000000005-5 de 2021, brinda instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y Fraude (SICOF) y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

4. Que la ESE Hospital César Uribe Piedrahita cuenta con un Sistema de gestión calidad, que hace necesario actualizar toda la documentación conforme a los cambios que se vayan realizando dentro del sistema.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el MA-01-01-003 Manual de Gestión del Riesgo y sus anexos: pr-01-01-002 Procedimiento de Administración del Riesgo de la E.S.E v2, PO-01-01-001 Política de Gestión del Riesgo v2 y el PR-01-01-003 Procedimiento de Denuncias, los cuales se anexan y hace parte integral del presente acuerdo.

Parágrafo 1: En el MA-01-01-003 Manual de Gestión del Riesgo se encuentra especificado todo lo relacionado con el Subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y Fraude (SICOF) desde la Página 45 a la 65. De igual manera se encuentra integrado con todos los otros subsistemas de gestión del riesgo como se puede evidenciar del Manual de la Gestión del Riesgo de la ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Caucaasia a los 29 días del mes de agosto de 2022.



LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Presidente



HUMBERTO BERNAL TOBÓN
Secretario Técnico

Elaboró: Evelin Morales – Oficial de cumplimiento 

Vo. Bo. Fredy Mesa – Asesor Jurídico de la ESE 